Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5338

BUENOS AIRES, 25 JUL 2014

VISTO el expediente nº 1-47-15169-03-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROANÁLISIS S.A., solicita una modificación de estructura.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos y por medio del Correo Oficial de la República Argentina, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 72 por el Departamento de inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que nuevamente a fs. 77/8 a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos y por medio del Correo Oficial de la República Argentina, se notificó al recurrente de la documentación faltante y la inactividad del trámite, conforme el aviso de retorno glosado a fs. 79, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el artículo 1º, inciso e), apartado 9 de la Ley Nº 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5338

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el expediente nº 1-47-15169-03-4.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Expediente nº 1-47-15169-03-4

DISPOSICIÓN Nº 5338